

RESOLUCION CS Nº 120/2013

La Plata, 6 de Julio de 2013

VISTO:

Lo establecido en el art. 17 de la Ley 10757; en el art. 8 y concordantes del Reglamento Electoral, y en la Resolución Nº 103/2011 del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante su Resolución 103/2011 el Consejo Superior cubrió un vacío normativo y fijó las pautas para la justificación de la no emisión del voto en razón de la distancia.

Que la mencionada Resolución fue dictada con carácter excepcional y vigencia limitada a las elecciones que se celebraron el 03 de Septiembre de 2011.

Que manteniéndose las circunstancias que dieron origen a la emisión de la Resolución 103/2011 y dada la cercanía de las próximas elecciones, se impone la necesidad de ratificarla en todo lo que no sea expresamente modificada por la presente.

POR ELLO

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE

Artículo 1º: Ratificar la Resolución 103/2011 y extender su vigencia para las próximas elecciones a celebrarse en el mes de Septiembre de 2013.

Artículo 2º: Los matriculados que, por encontrarse el día de las elecciones circunstancialmente radicados o en tránsito en una localidad ubicada a más de cien kilómetros (100 km) del lugar donde deban emitir su voto, deberán dentro de los diez (10) días hábiles inmediatos siguientes al acto eleccionario, justificar su no emisión de voto, mediante certificado que constate las circunstancias mencionadas, expedido por autoridad competente del lugar donde se encuentren.

Artículo 3º: No podrán justificar su no emisión del voto en razón de la distancia de conformidad a lo establecido en el art. 2º, los matriculados que no se hallaren al día con el



COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

cumplimiento de sus obligaciones colegiales, según lo establecido en el art. 8 del Reglamento Electoral, y serán pasibles de las multas previstas en el art. 17 de la Ley 10757.

Artículo 4º: REGÍSTRESE como Resolución del Consejo Superior N° 120/2013. NOTIFÍQUESE a los Colegios Regionales. Publíquese. Cumplido, ARCHÍVESE.-

Lic. Mónica Cristina Cerutti

Presidente del COFOBA